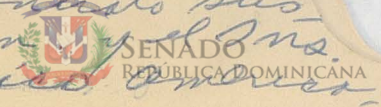


2115

#677

29-9-77

Res. que aprueba el protocolo sus-  
crito entre el Estado Dom. y el Sr.  
Instituto Cultural Dominicano  
no. -





*Aprobado en Única Sesión*  
*Sesión día 22*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 28692

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

14 SET. 1977

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Instituto Cultural Domínico-Americano, los Solares Nos. 1, 2, 3, 8, 9 y 10, todos de la Manzana No. 1057, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con un área total de 4,962.25 metros cuadrados, evaluados en la suma de RD\$198,490.00 y que serán destinados por la entidad adquiriente a la construcción del auditorium-teatro de esa institución; y

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Ofelia C. de Machado, el Apartamiento No. 202 (segundo piso) del Edificio No. 2 del Condominio Anacaona II, situado en la

...../

*Archivo*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Avenida Anacaona, de esta ciudad, dentro del Solar No.1 de la Manzana No.3019, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$45,300.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto afirmativo a los contratos anexos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal<sup>N</sup>No.23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de Julio de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el INSTITUTO <sup>CULTURAL</sup>/DOMINICO-AMERICANO, institución estudiantil, establecido de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio y asiento social, en esta ciudad de Santo Domingo, debidamente representado en este acto por su Directora señora HELEN H. HUGHES, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, soltera, de este domicilio y residencia, portadora del Pasaporte XY444417, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de DONACION, libre de cargas y gravámenes, en favor del INSTITUTO <sup>CULTURAL</sup>/DOMINICO-AMERICANO, quien acepta, a través de su representante, los inmuebles que se describen a continuación: = = = = =

AKK

"Solares Nos.1, 2, 3, 8, 9 y 10 todos de la Manzana No. 1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con un área total de 4,962.25 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Solar No.1 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 813.12 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle; al Este, Solar No.2; al Sur, Solar No.10; y al Oeste, Avenida Abraham Lincoln;

Solar No.2 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 840.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle; al Este, Solar No.3; al Sur, Solar No.9; y al Oeste, Solar No.1;

Solar No.3 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 840.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle; al Este, Solar No.4; al Sur, Solar No.8; y al Oeste, Solar No.2;

Solar No.8 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 852.60 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No.3; al Este, Solar No.7; al Sur, Calle; y al Oeste, Solar No.9;

Solar No.9 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 852.60 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No.2; al Este, Solar No.8; al Sur, Calle; y al Oeste, Solar No.10; y

Solar No.10 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 763.93 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No.1; al Este, Solar No.9; al Sur, Calle; y al Oeste, Avenida Abraham Lincoln. Estos Solares se encuentran ubicados entre las Calles Correa y Cidrón, Abraham Lincoln y Antonio de la Maza." = = = = =

SEGUNDO: Los inmuebles que DONA el ESTADO DOMINICANO en favor del INSTITUTO/DOMINICO-AMERICANO han sido avaluados en la suma de RD\$198,490.00 (CIENTO NOVENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ORO). = = = = =

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos.39504, 39505, 39506, 39507, - 39508 y 39509, expedidos a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

CUARTO: Dichos inmuebles serán destinados por el INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO a través de su representante, para la construcción del auditorium-teatro de ese instituto. = = = = =

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, - que el presente contrato será sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que los inmuebles a que el mismo se

contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 Inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, - Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los - veinticinco (25) días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y siete (1977). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Licda. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

CULTURAL

POR EL INSTITUTO DOMINICO-AMERICANO:

Helen H. Hughes,  
Directora.

YO, DR. JUAN ISIDRO FONDEUR SANCHEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron LICDA. MARIANA BINET MIESES- y HELEN H. HUGHES, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden puestas en mi presencia, son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos tanto - públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En - Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de Julio del año mil novecientos sententisiete (1977).

Dr. Juan Isidro Fondeur Sánchez,  
Abogado-Notario Público.



Sello R.I. No. 0250583  
Valor RD\$3.00

Sello R.I. No. 2501298  
Valor RD\$0.25

contrato tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =  
ARTÍCULO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =  
HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y siete (1977). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*[Signature]*  
Linda Juliana Bina Reyes,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

CULTURAL

POR EL INSTITUTO DOMINICO-AMERICANO:

*[Signature]*  
Eugen H. Hughes,  
Director.

YO, DR. JUAN ERIBERTO TORRES RIVERA, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICÓ Y DECLARÓ: que por ante mí comparecieron LINDA JULIANA BINA REYES y EUGEN H. HUGHES, de quienes se conocen sus firmas por el instrumento que las firmas que acostumbro con las mismas que acostumbro públicos como privados, de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 29 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y siete (1977).

SECCION DE CATASTROS  
REGISTRADO EN FECHA 29/7/77  
POR



Sello N.º 1. No. Valor RD\$2.00

Sello N.º 1. No. Valor RD\$2.00



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Domingo Americano, en fecha 25 de julio de 1977.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales Licda. Mariana Binet Mieses y el Instituto Cultural Domingo Americano por su Directora Helen H. Hughes, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de donación, los "Solarés Nos. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 todos de la Manzana No.1057, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con un área total de 4,962.25 metros cuadrados, con un valor total de RD\$198.49000; que copiado a la letra dice así:

01033

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de Septiembre de 1977.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer  
Honorable Presidente de la  
República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

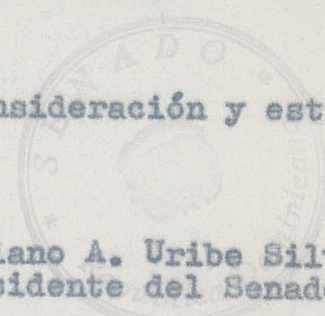
Aviso a usted recibo de su Oficio No.28692, de fecha 14 de septiembre del año en curso y de las Resoluciones Aprobatorias de los Contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano tras-pasa a título de donación en favor del Instituto Cultural Dominico-Americano, los Solares Nos. 1, 2, 3, 8, 9 y 10, todos de la Manzana No.1057, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con un área total de 4,962.25 metros cuadrados por la suma total de RD\$ --- 198,490.00.

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano tras-pasa a título de venta en favor de la señora Ofelia C. de Machado, el Apartamiento No.202 (segundo piso) del Edificio No.2 del Condominio Anacaona II, situado en la Avenida Anacaona, de esta ciudad, dentro del Solar No.1 de la Manzana No.3019, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$45,300.00.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y los remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de alta consideración y estima le saluda,  
muy atentamente,



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de Septiembre de 1977.-

01027

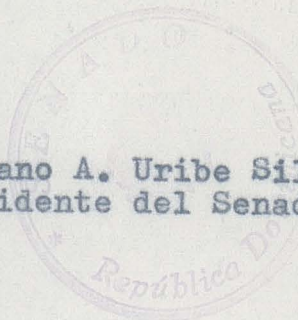
Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de  
Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominicano Americano por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de donación los Solares Nos. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 todos de la Manzana No.1057, - del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con un área total de 4,962.25 metros cuadrados, por la suma total de RD\$198,490.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominicano Americano, en fecha 25 de julio de 1977

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales Licda. Mariana Binet Mieses y el Instituto Cultural Dominicano Americano por su Directora Helen H. Hughes, por medio del cual el primero traspaşa al segundo a título de donación, los "Solares Nos. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 todos de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con un área total de 4,962.25 metros cuadrados, con un valor total de RD\$198,490.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO NO. 787

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de Julio de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO, institución estudiantil, establecido de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio y asiento social, en esta ciudad de Santo Domingo, debidamente representado en este acto por su Directora señora HELEN H. HUGHES, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, soltera, de este domicilio y residencia, portadora del Pasaporte XY444417, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de DONACION, libre de cargas y gravámenes, en favor del INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO, quien acepta, a través

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Decreto 19 del artículo 82 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Compraventa suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Latinoamericano, en fecha 22 de Julio de 1977;

RESOLVA:

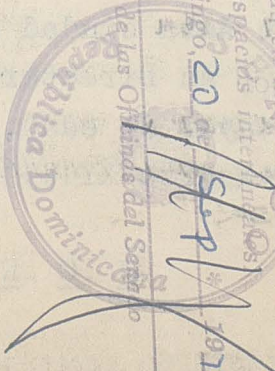
PRIMO: ALCANTAR el Contrato de Compraventa suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Latinoamericano, en este acto por la Administración General de Bienes Nacionales dicha, Institución Nacional y el Instituto Cultural Latinoamericano, por el Sr. Director General de Bienes Nacionales, Sr. Juan P. Rodríguez, en virtud de la Ley No. 102, de 1977, y lo todo de la Ley No. 102, de 1977, del D.O. No. 102, de 1977, con un valor total de \$2,500,000.00; que copiado a la letra dice así:

CONTRATO NO. 282

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administración General de Bienes Nacionales, INSTITUCIÓN NACIONAL, de carácter estatal, mayor de edad, soltera, transcrita en el Libro de Actos de la Oficina y Residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 282, con domicilio en Santo Domingo, República Dominicana, en el Poder Judicial, en el Poder Ejecutivo, con la facultad para

en este documento, de sus partes y de la otra parte, el Sr. Director General de Bienes Nacionales, Sr. Juan P. Rodríguez, en virtud de la Ley No. 102, de 1977, y lo todo de la Ley No. 102, de 1977, del D.O. No. 102, de 1977, con un valor total de \$2,500,000.00; que copiado a la letra dice así:

2<sup>a</sup> LEGISLATURA 418. DE 1977  
REGISTRADA AB No. 700  
en el folio ..... de libro letra R  
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de Cinco  
hojas escritas en triplicado a razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo, 20 de Septiembre de 1977  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Donación suscrito  
entre el Estado Dominicano y el Instituto Cul-  
tural Dominico-Americano, en fecha 25 de julio de 1977.-

PAG. 2

de su representante, los inmuebles que se describen a continuación:

"Solares Nos. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 todos de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con un área total de 4,962.25 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

a) Solar No.1 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 813.12 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle; al Este Solar No.2; al Sur, Solar No.10, y al Oeste, Avenida Abraham Lincoln;

Solar No.2 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 840.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle; al Este, Solar No.3; al Sur, Solar No.9; y al Oeste, Solar No.1;

Solar No.3 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 840.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle; al Este, Solar No.4; al Sur, Solar No.8; y al Oeste, Solar No.2;

Solar No.8 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 852.60 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No.3; al Este, Solar No.7; al Sur, Calle; y al Oeste, Solar No.9;

Solar No.9 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 852.60 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No.2; al Este, Solar No.8; al Sur, Calle; y al Oeste Solar No. 10; y

Solar No.10 de la Manzana No.1057, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 763.93 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solar No.1; al Este, Solar No.9; al Sur, Calle; y al Oeste, Avenida Abraham Lincoln. Estos Solares se encuentran ubicados entre las Calles Correa y Cidrón, Abraham Lincoln y Antonio de la Maza."

SEGUNDO: Los inmuebles que DONA el ESTADO DOMINICANO en favor del INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO han sido valuados en la suma de RD\$198,490.00(CIENTO NOVENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ORO).....

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos. 39504, 39505, 39506, 39507, 39508 y 39509, expedidos a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Dichos inmuebles serán destinados por el INSTITUTO CULTURAL DOMINICO AMERICANO a través de su representante, para la construcción del auditorium-teatro de ese instituto.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato será sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en

2da LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 700

en el folio        del libro letra A

No.        de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos, votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineas

Santo Domingo, 20 de Septiembre 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Donación suscrito

ASUNTO:

entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominicano-Americano, en fecha 25 de julio de 1977.-  
PAG. 3

vista de que los inmuebles a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Licda. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

POB FB INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO.

Helen H. Hughes,  
Directora.

YO DR. JUAN ISIDRO FONDEUR SANCHEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron LICDA MARIANA BINET MIESES y HELEN H. HUGHES, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden puestas en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de julio del año mil novecientos setentisiete (1977).

Dr. Juan Isidro Fondeur Sánchez,  
Abogado-Notario Público.

Sello R.I. No.0250683  
Valor RD\$3.00

Sello R.I. No.2501298  
Valor RD\$0.25

IMPRESA NACIONAL DE PUBLICACIONES

2<sup>a</sup> LEGISLATURA oct. DE 1977

REGISTRADA AL No. 700

en el folio 2 del libro letra R

No. — de asientos de Léyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

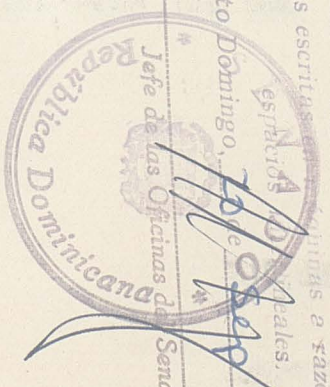
Y consta de cuatro

hojas escritas en cuatro columnas a razón de dos

hojas escritas en cuatro columnas a razón de dos

Santo Domingo, 10 de Mayo 1977

Jefe de las Oficinas de Senado



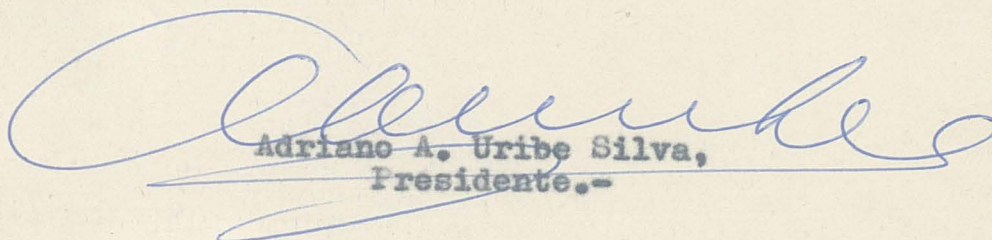
## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de DONACION SUBSISTENTE

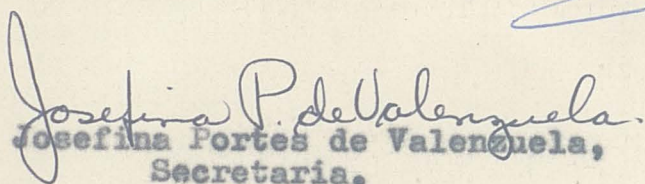
ASUNTO:

entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominicano-Americano, en fecha 25 de julio de 1977.- PAG. 4

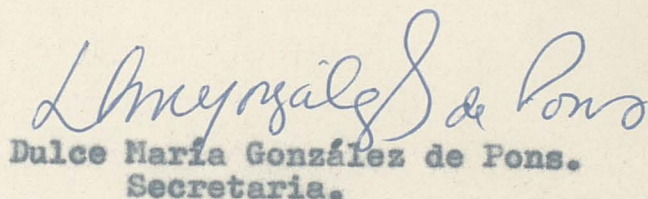
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.-



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Dulce María González de Pons.  
Secretaria.

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

2da LEGISLATURA ANO DE 1977

REGISTRADA AL No. 700

en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra R

No. \_\_\_\_\_ de Decretos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en márginas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 20 de Sept. 1977

Jefe de los Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
28 de septiembre de 1977.-

00349

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

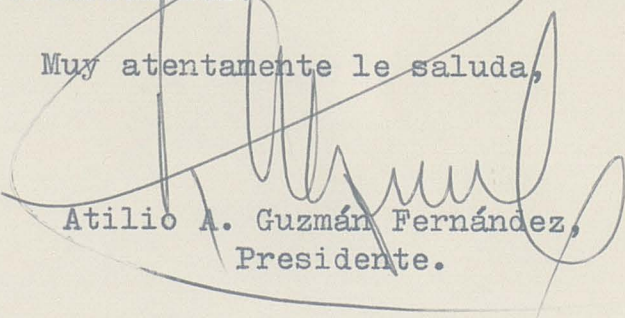
Señor Presidente:

*archivo*

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01027, de fecha 20 de septiembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominicano Americano por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de donación los Solares Nos. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 todos de la Manzana No.1057, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con un área total de 4,962.25 metros cuadrados, por la suma total de RD\$198,490.00.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
28 de septiembre de 1977.-

00349

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01027, de fecha 20 de septiembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominicano Americano por medio del cual el primero tras-pasa al segundo a título de donación los Solares Nos. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 todos de la Manzana No.1057, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con un área total de 4,962.25 metros cuadrados, por la suma total de RD\$198,490.00.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

32698

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

17 OCT. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominico Americano, por medio del cual el primero tras-  
pasa al segundo a título de donación los Solares Nos. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 todos de la Manzana No. 1057, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con un área de 4,962.25 metros cuadrados, por la suma total de RD\$198,890.00, ha sido promulgada en fecha 29 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 677. -

Muy atentamente,

  
Fr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm.

32698

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

17 OCT. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominicano Americano, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de donación los solares Nos. 1, 2, 3, 6, 9 y 10 todos de la Manzana No. 1057, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con un área de 4,362.25 metros cuadrados, por la suma total de RD\$198,893.00, ha sido promulgada en fecha 29 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 677. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm. 32698

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

17 OCT. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominicano Americano, por medio del cual el primero tras-pasa al segundo a título de donación los Solares Nos. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 todos de la Manzana No. 1057, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacibaal, con un área de 4,962.25 metros cuadrados, por la suma total de RD\$198,890.00, ha sido promulgada en fecha 29 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 677. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm.

32698

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

17 OCT. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de donación suscrita entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominicano Americano, por medio del cual se primero traspase al segundo a título de donación los Solares Nos. 1, 2, 3, 4, 9 y 10 todos de la Manzana No. 1957, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con un área de 4,962.25 metros cuadrados, por la suma total de RD\$198,890.00, ha sido promulgada en fecha 29 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 677. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Guzmán T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jca/fr.